



BASES GENERALES

"Fondo Concursable Comunal de Desarrollo y Fomento del comercio justo 2019"

COMUNA: EL TABO

PRESUPUESTO DISPONIBLE: \$20.000.000.-

ENTIDAD RESPONSABLE: Ilustre Municipalidad de El Tabo

La I. Municipalidad de El Tabo, llama a Sindicatos, Cooperativas y Agrupaciones de artesan@s de la Comuna de El Tabo a participar con sus asociados al *"Fondo Concursable Comunal de Desarrollo y Fomento del comercio justo 2019"*, Comuna de El Tabo, Región de Valparaíso.

I.- INTRODUCCIÓN

En Chile la Economía Social y Solidaria se encuentra en una etapa de expansión debido al aporte potencial que significa para mejorar la calidad de vida de las personas, a través de un trabajo participativo de los diversos actores que componen el tercer sector. Por lo mismo es frecuente ver cómo diversas expresiones como la Banca Ética, el Comercio Justo y la Economía del Bien Común, entre otras, se han dado a conocer fuertemente en los últimos años, promoviendo principios y valores que ante todo buscan alcanzar la equidad en el sistema de distribución de riquezas del país.

¿Qué se busca?

Busca promover iniciativas productivas locales de carácter formal e informal que tengan un sello distintivo que garantice y fomente acciones que son parte de la Economía Social y Solidaria, buscando como "emprendedor social" crear, visibilizar, difundir y apoyar las iniciativas locales asociadas a la Economía Social Solidaria.

Distribución de monto disponible Monto Comunal del fondo: Se establece \$20.000.000 (veinte millones de pesos).

Montos de proyectos e iniciativas:

Para personas jurídicas con proyectos asociativos: \$2.000.000 (Dos millones de pesos)

Se financiarán un máximo de tres iniciativas. –

Para personas naturales pertenecientes a una organización: 1.000.000. Se financiarán 14 iniciativas.

Se solicitará una contraparte de 5% del aporte entregado por la Municipalidad a cada participante u organización, el cual será solicitado al momento de rendir, materializado en compras de materiales, materias primas, equipos u otros, debidamente validados a través de Facturas o Boletas.

II.- ¿CUÁL ES EL OBJETIVO?

Crear, promover y fomentar emprendimientos locales basados en valores éticos como la solidaridad, sostenibilidad y justicia social.

III.- ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

- Personas naturales mayores de 18 años que cuenten con Registro Social de Hogares en la Comuna, pertenecientes a una organización como Sindicato, cooperativos, agrupación de artesan@s o agrupación de Trabajadores Independientes con personalidad jurídica y directorio al Día, con o sin iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos.
- Sindicato, Cooperativas, Agrupación de Artesan@s o de Trabajadores Independientes con dirección en la Comuna, con personalidad jurídica y directorio al Día, que estén habilitadas para recibir fondos públicos municipales y que presenten dentro de los plazos estipulados su propuesta de iniciativas productivas locales.

No pueden postular a este fondo:

- Funcionarios de la Municipalidad de El Tabo
- Personas con contrato vigente al momento de postular con la municipalidad de El Tabo, sin excepción del tipo de contrato. -
- Familiares en primer grado de parentesco de un funcionario municipal. -

IV.- REQUISITOS DE POSTULACIÓN:

Personas Naturales

- Fotocopia de Cedula de Identidad por ambos lados del postulante.
- Cotizaciones anexas de no más de 15 días de antigüedad a la entrega de postulación.
- Fotocopia de Iniciación de actividades (si corresponde).
- Anexo 1, firmado por Postulante. Además agregar firma y timbre de representante legal Organización Patrocinante.

Personas Jurídicas

- Anexo 1, firmado y timbrado por representante de la organización.
- Certificado de Personalidad Jurídica, con directorio al día.
- Certificado de Receptores de Fondos Públicos.
- Cotizaciones anexas de no más de 15 días de antigüedad a la entrega de postulación. Estas serán solicitadas una vez se notifique que su iniciativa fue seleccionada.
- No encontrarse con fondos pendientes de rendir.
- Fotocopia de Iniciación de actividades (si corresponde).

V.- PROCESO DE POSTULACIÓN.

- Retirar las bases y formulario de postulación personalmente en la Oficina de SECPLA de la I. Municipalidad de El Tabo, ubicadas en Avenida Las Cruces Norte N°401 Comuna de El Tabo. Dicho formulario debe ser complementado en su totalidad por el postulante.
- Completar el formulario de postulación con letra clara y legible.
- El formulario debe ser entregado en los plazos estipulados en las bases, por Oficina de Partes de la Municipalidad de El Tabo, en forma personal en un sobre blanco, cerrado y dirigido a la Directora de SECPLA (Sra. Paula Cepeda Zavala), indicando el nombre de la persona y del concurso al que postula.

VI.- ANTECEDENTES A ADJUNTAR EN POSTULACIÓN

- Adjuntar Anexo 1 Postulación, firmado y timbrado por Representante Legal de la Organización.
- El formulario de Postulaciones Fondo Concursable Comunal de Desarrollo y Fomento Productivo local con Mirada Solidaria 2019.
- Debe acompañarse obligatoriamente de las cotizaciones respectivas de los bienes e insumos que se pretende adquirir, que no deberán exceder los 15 días de antigüedad.
- En el caso de los Sindicato, Cooperativas, Agrupación de Artesan@s o de Trabajadores Independientes con dirección en la Comuna, las cotizaciones anexas de no más de 15 días de antigüedad a la entrega de postulación. **Estas serán solicitadas una vez se notifique que su iniciativa fue seleccionada.**
- Adjuntar Certificado de Personalidad Jurídica, con directorio al día (Si corresponde).
- Adjuntar Certificado de Receptores de Fondos Públicos (Si corresponde).
- Adjuntar Declaración(es) Simple(s) relacionada a verificar Economías Circular Solidaria. Por ejemplo: Si su iniciativa beneficia a otros emprendedores debe adjuntar dicha declaración de esos emprendedores asociados a su iniciativa de postulación.

VII.- ¿QUIÉN ES PARTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS INICIATIVA?

Unidades de Secpla, Dideco y Jurídico de la Ilustre Municipalidad de El Tabo.

VIII.- DE LAS INICIATIVAS:

1.- Consideraciones:

a. Ideas de emprendimientos Local que puedan tener características de los alguna de los siguientes áreas: comercio justo, economía circular, cooperativismo, economía del bien común, negocios inclusivos, etc.

b. Emprendimientos de carácter informal o formal, que sean motivados por entregar una solución a necesidades de manera individual buscando siempre la asociatividad, el colectivo y la co-participación, que se reúnen en razón de un objetivo común, de forma voluntaria para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales, bajo valores de ayuda mutua, solidaridad, responsabilidad, cooperación que velan por brindar nuevos y mejores servicios a sus asociados y clientes.

c. Iniciativas que sean amigables con el medio ambiente y generen un impacto positivo en el entorno en donde se desarrollen.

2.- Adquisición, ejecución y rendición de las iniciativas productivas:

a. Se solicitara una contraparte de 5% del aporte entregado por la Municipalidad a cada participante u organización

b. Se estudiaran cotizaciones e informes de proveedores (fomentando la economía local)

c. Se deberá acreditar asistencia a "Capacitación de Rendiciones" impartida por la Unidad de Control Municipal previa a la entrega de los cheques.

d. La ejecución de las iniciativas no deberá sobrepasar los tres meses.

3.- Modo de trabajo entre beneficiaria(o) y Municipalidad:

Se trabajara con las y los beneficiarios de forma individual y grupal en iniciativas de desarrollo local, el profesional y/o técnico Secpla asesorara a las emprendedoras participantes, para aclarar dudas en la eventualidad de que existan.

Acompañamiento: realización de dos reuniones.

Previo al beneficio la primera reunión de aclaración y consulta de bases a las y los postulantes en general, la fecha se publicará en página web de la Municipalidad de El Tabo.

Una vez adjudicadas las iniciativas la segunda reunión es dirigida a todas (os) las y los beneficiarios para temas de rendición. Una tercera reunión será de acompañamiento a los emprendimientos de manera individual.-

4.- De las Iniciativas:

Se solicita a las y los postulantes que sus iniciativas, dependiendo del origen que tenga incorporen.

- Innovación y energías alternativas.
- Cuidado del agua dulce en cualquiera de sus formas (potable, napas subterráneas, causes de esteros, lagunas, vertientes, pozos naturales, etc.).
- Asociatividad entre organizaciones.
- Contraparte del 5% en dinero de la organización.

IX.- FINANCIAMIENTO

Ítems financiables

- Adquisición de máquinas, equipos y/o herramientas.
- Materiales para el proceso productivo y/o la reparación de infraestructura productiva (locales comerciales autorizados, talleres de trabajo o invernaderos).
- Trámites de formalización.
- Insumos
- Materias primas
- Mercadería
- Capacitación
- Marketing (tarjetas, catálogos, diseño de marca, etc.)
- Mejoramiento en la calidad del servicio (ropa institucional, etc.)

No financiable

Con el monto obtenido **no** se podrá financiar total o parcialmente:

- Compra de vehículos,
- Valores e instrumentos financieros (ahorros a plazo, depósito en fondos mutuos, entre otros).
- Remuneraciones para el beneficiario o auto contratación.
- Pago de deudas de casas comerciales o dividendos.
- Pago de obligaciones de algún otro fondo público.

Rendición

- Tanto el subsidio entregado por el municipio como el co-aporte de los beneficiarios (5%), deberán ser rendidos al municipio en un formulario especial entregado para esto.
- Se deberá acompañar el formulario de rendición con las facturas y boletas de las compras realizadas con fecha posterior a la entrega del cheque.
- Se podrán rendir pasajes si la compra se realiza fuera de la provincia de San Antonio por un monto máximo de \$20.000.
- Las compras deberán ser realizadas en estricto apego a lo detallado al Formulario de Presentación de la Postulación.
- Fotografías de la Ejecución de la Iniciativa.
- Plazo de entrega de la rendición, no debe superar los 120 días hábiles a contar de la entrega del cheque.

X.- ETAPAS DEL PROCESO

Etapa de Difusión

Durante esta etapa se difundirá el concurso a través de invitaciones a las organizaciones o en distintos medios de comunicación, tales como: página web municipal, difusión a través de redes sociales municipales. Consultas a través de la Dirección de SECPLA referente a la postulación.

Se citara a reunión informativa en Sala Multipropósito Estadio Las Cruces, para quienes necesiten orientación sobre la Ficha de Postulación, al menos en dos oportunidades.

Etapa de Admisibilidad

Revisión de antecedentes entregados en la postulación.

"Fondo Concursable Comunal de Desarrollo y Fomento del comercio justo 2019", de no cumplir con los antecedentes mínimos quedará fuera del proceso de Evaluación.

XI.- ETAPAS DE EVALUACIÓN

Criterios de Evaluación: Todas las iniciativas recibidas que cumplan con las condiciones de postulación serán sometidas a una evaluación.

Nota Final de Evaluación correspondiente a escala de 1 a 10 puntos (números enteros, sin decimales) estructurada de la siguiente forma:

Cumplimiento de requisitos de postulación y Formulario Postulación debe estar completo sin errores. Información clara y legible. Aporte se ajusta a lo indicado en las bases, e incorpora aporte adicional del beneficiario. <ul style="list-style-type: none">- Cumple deficientemente: 1 punto.- Cumple de manera regular: 5 puntos.- Cumple Satisfactoriamente: 10 puntos.	10%
Evaluación de Iniciativas asociada a: Iniciativas que sean amigables con el medio ambiente y generen un impacto positivo en el entorno en donde se desarrollen. 1.-Innovación y energías alternativas 2.-Cuidado del agua dulce en cualquiera de sus formas (potable, napas subterráneas, causes de esteros, lagunas, vertientes, pozos naturales, etc.). <ul style="list-style-type: none">- Cumple deficientemente: 1 punto. (Descripción poco detallada de la Iniciativa).- Cumple de manera regular: 5 puntos. (Realiza descripción y	30%

<p>asocia su postulación a Iniciativas amigables con el medio ambiente.</p> <p>- Cumple Satisfactoriamente: 10 puntos. (Realiza descripción con gran precisión. Su iniciativa genera impacto positivo en el entorno en más de un aspecto, situación que debe estar descrito en su propuesta.</p>	
<p>Asociatividad entre organizaciones.</p> <p>No cumple: 1 punto.</p> <p>Cumple de manera regular (Una organización): 5 puntos.</p> <p>Cumple satisfactoriamente (más de una organización): 10 puntos</p>	30%
<p>Economías Circular Solidaria. Definir como su iniciativa cumple con estos requisitos.</p> <p>No cumple: 1 punto.</p> <p>Cumple de manera regular: 5 puntos (Describe de manera regular como su iniciativa beneficia a otras personas, emprendedores, organizaciones. Y como este proyecto optimiza la eficiencia de los recursos (materiales, energía, residuos etc.).</p> <p>Cumple Satisfactoriamente: 10 puntos (Describe claramente como su iniciativa beneficia a otras personas, emprendedores, organizaciones. Y como este proyecto optimiza la eficiencia de los recursos (materiales, energía, residuos etc.).</p>	30%

La comisión Evaluadora estará compuesta por SECPLA, DIDECO Y JURIDICO. Estos definirán los ganadores en una reunión de trabajo levantándose el acta respectiva. En el caso de postulaciones personas naturales se podrá unir a la comisión evaluadora un organismo externo contratado para este fin.

Las notas más altas obtenidas durante la evaluación de la Comisión Evaluadora serán consideradas como ganadores del "**Fondo Concursable Comunal de Desarrollo y Fomento del comercio justo 2019**".

XII.- PLAZOS APROXIMADOS:**Calendario Postulación Organizaciones.**

Lunes 24 y jueves 26 de Diciembre 2019	Convocatoria Organizaciones
Jueves 26 de Diciembre 2019	Asistencia Técnica Organizaciones
Lunes 30 de Diciembre 2019	Recepción de Postulaciones (Oficina de Partes I. Municipalidad de El Tabo desde 8:30 a 11:00 horas).
Martes 31 de Diciembre 2019	Resultado Beneficiarios.

Calendario Postulación Personas Naturales.

Inicio	Termino	Actividad
09-01-2020	07-02-2020	- Difusión, entrega de Bases y Formulario. - Recepción de Postulaciones (Oficina de Partes I. Municipalidad de El Tabo desde 8:30 a 14:00 horas).
10-02-2020	14-02-2020	Admisibilidad
17-02-2020	21-02-2020	Evaluación de Iniciativas.
25-02-2020	27-02-2020	Publicación



El Tabo, diciembre 2019



ANEXO 1: PERSONAS NATURALES

"Fondo Concursable Comunal de Desarrollo y Fomento del comercio justo 2019"

NOMBRE POSTULANTE	
RUT	
DIRECCIÓN	
ORGANIZACIÓN A LA QUE PERTENECE	
FONOS Y EMAIL	
FIRMA Y TIMBRE REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN.	

NOMBRE Y FIRMA POSTULANTE

FECHA:



ANEXO 1: ORGANIZACIONES

"Fondo Concursable Comunal de Desarrollo y Fomento del comercio justo 2019"

NOMBRE ORGANIZACIÓN	
RUT	
DIRECCIÓN	
FONOS Y EMAIL	
NOMBRE, TIMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN.	

FECHA:



FORMULARIO POSTULACIÓN:

"Fondo Concursable Comunal de Desarrollo y Fomento del comercio justo 2019"

1.- NOMBRE DE LA INICIATIVA.

2. DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA.

[Empty rectangular box]

3.- DESCRIBA LA ASOCIATIVIDAD CON OTRAS ORGANIZACIONES.

[Empty rectangular box for description of associativity]

4.- EXPLIQUE COMO SU INICIATIVA BENEFICIA A ECONOMÍAS CIRCULARES SOCIAL Y SOLIDARIA.

[Empty rectangular box for explanation of benefits]

5.- DETALLE DEL O LOS GASTOS (DESCRIBIR ITEMS A FINANCIAR)

[Empty rectangular box for detailing expenses]

5.- APORTES

APORTE MUNICIPAL: \$

APORTE ORGANIZACIÓN: \$

TOTAL INVERSIÓN: \$

**NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE ORGANIZACIÓN
(TIMBRE ORGANIZACIÓN)**

FECHA: